

Expediente: 3266/22

Carátula: CRUZ CALATAYUD LUIS FERNANDO Y OTRO C/ ROJAS MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - CRUZ CALATAYUD, LUIS FERNANDO-ACTOR/A

20245535075 - ROSALES, MABEL BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - CRUZ, LIAN SAMIR-N/N/A

90000000000 - CRUZ, LUZMAR ANGELES-N/N/A

90000000000 - CRUZ ROSALES, JENIFER YOSSELI-N/N/A

20248028964 - ROJAS, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A

20248028964 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3266/22



H102335539669

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

JUICIO: CRUZ CALATAYUD LUIS FERNANDO Y OTRO c/ ROJAS MIGUEL ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3266/22.

Presentación proveída: INTERPONGO RECURSO - POR: QUINTANS, LEANDRO CARLOS - 29/05/2025 10:22.

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2025.

1. En virtud de lo dispuesto por el artículo 772 del CPCyCT, concédase libremente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. De la expresión de agravios presentada en los términos del artículo 777 del CPCyCT, córrase traslado a la parte actora por el plazo de diez (10) días, conforme lo establece el artículo 767 del mismo cuerpo legal.
2. Notifíquese por medios digitales, según lo previsto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del citado código. 3266/22 JJI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.